



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

### **Impugnación e Investigación de la Paternidad No. 50001-31-10-001-2023-00172-00**

Demandante: Andi Dayana Zuluaga Lozano, en representación  
de la menor Salomé Valeria Basilio Zuluaga

Demandados: Rubén Darío Basilio Petro y Alexis Daniel Hoyos  
Reyes

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 84 y 85 del Código General del Proceso y de conformidad con el Art. 90 ibidem y demás normas concordantes, se dispone:

Admitir la demanda de Impugnación e Investigación de la Paternidad que por intermedio de la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presentó la señora Andi Dayana Zuluaga Lozano, en representación de la menor Salomé Valeria Basilio Zuluaga, en contra de los señores Rubén Darío Basilio Petro y Alexis Daniel Hoyos Reyes, respectivamente.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

Imprimasele el trámite establecido para los procesos Verbales.

Notifíquese a los demandados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, al Ministerio Público para lo de su cargo.

No se decreta la práctica de prueba de ADN por cuanto con la demanda fue aportado el resultado de la realizada por la progenitora, su hija y el presunto padre, en el laboratorio Genes que cuenta con acreditación ONAC.

Tener a la Defensora de Familia, abogada Martha Isabel Clavijo Ramírez, actuando en defensa de los derechos de la menor.

Notifíquese



**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**  
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO **No. 90 del 27\_/OCTUBRE**  
**/2023**\_\_\_\_\_

**STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**  
Secretaria